Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 19 de mayo de 2025.-

VISTO el Expediente N°29358-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la solicitud de adquisición urgente de termotanque para la residencia de adultos mayores dependiente del ministerio de salud, mediante nota de pedido N°72/25.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°709/2025 obrante en orden Gen N°10 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°51/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°20 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: BOGDANICH MARIANO GERMAN C.U.I.T N°20-23462969-8, CRIL S.R.L. C.U.I.T N°30-59520454-9, IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA S.R.L. C.U.I.T N°30-59326113-8, VIÑA PABLO OSCAR C.U.I.T N°20-17254725-8, SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T N°20-21589589-1; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°14 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma SAN ROMAN LEANDRO C.U.I.T N°20-21589589-1, BOGDANICH, MARIANO GERMAN C.U.I.T N°20-23462969-8; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°36.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($4.699.900,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso l), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N° 43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°51/2025, la solicitud de adquisición urgente de termotanque para la residencia de adultos mayores dependiente del ministerio de salud, a la firma SAN ROMAN, LEANDRO C.U.I.T N°20-21589589-1, el renglón N°01, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS ($4.699.900,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero 2025.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°992/2025.-

HRRG
D.M